

INTERSTORE S.A.S.

POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN



	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 1 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	3
4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	5
5. CONTENIDO	5
a. MARCO LEGAL	5
b. CAMPO DE APLICACIÓN	7
c. PRINCIPIOS	7
d. TRATAMIENTO.....	8
e. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS	9
f. RECOLECCION DE DATOS PERSONALES.....	10
g. FINALIDAD	10
6. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN	11
a. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	11
7. DEBERES DE LA ENTIDAD	12
8. ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS	13
9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	13
10. VIDEO VIGILANCIA Y REPRODUCCION DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS.....	13
a. IMPLICACIONES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO	14
b. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	14
c. FINALIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA (SV) E IMÁGENES FOTOGRAFICAS.....	15
d. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	16
e. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES	16
11. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR	17
12. MEDIO PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.....	17
13. NEGATIVA A TRATAMIENTO DE INFORMACION.....	18

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 2 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

14. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES	18
15. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN	19
16. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN	19
17. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	19
18. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES	20
a. CONSULTAS	20
b. RECLAMOS.....	20
c. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS.....	21
d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO	21
19. AREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA.....	22
20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.....	22
21. VIGENCIA	22
22. CONTROL DE CAMBIOS	23

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 3 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

1. OBJETIVO

Definir la Política de tratamiento y protección de datos personales que se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de Tratamiento por parte de INTERSTORE S.A.S. (en adelante empresa)

2. ALCANCE

Describir los mecanismos por medio de los cuales la empresa garantiza un manejo adecuado de los datos personales recolectados en sus bases de datos, con el fin de permitir a los titulares el ejercicio del Derecho de Hábeas Data – Ley 1266 del 2008.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Política de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 4 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Ley de Protección de Datos:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **Habeas Data:** se entiende como el derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. En los eventos en que el Responsable no ejerza como Encargado de la Base de Datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 5 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INTERSTORE S.A.S.con NIT 900.282.974-2 es una entidad de carácter privado, regulada mediante el Decreto 410 de 1971 –Código de Comercio– y demás disposiciones reglamentarias; cuyo objeto principal es: *la comercialización de productos y servicios (asesoría y consultoría) relacionados con tecnología de Sistemas de Posicionamiento Global o GPS y Tecnología de Sistemas de Información Geográfica o SIG.* Con domicilio principal en la ciudad de Cali-Colombia, ubicada en Avenida 4 Norte #48-43 of 304, con correo electrónico info@interstorecolombia.com y teléfono 6654290.

Interstore S.A.S., es el responsable del manejo adecuado de todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la Empresa.

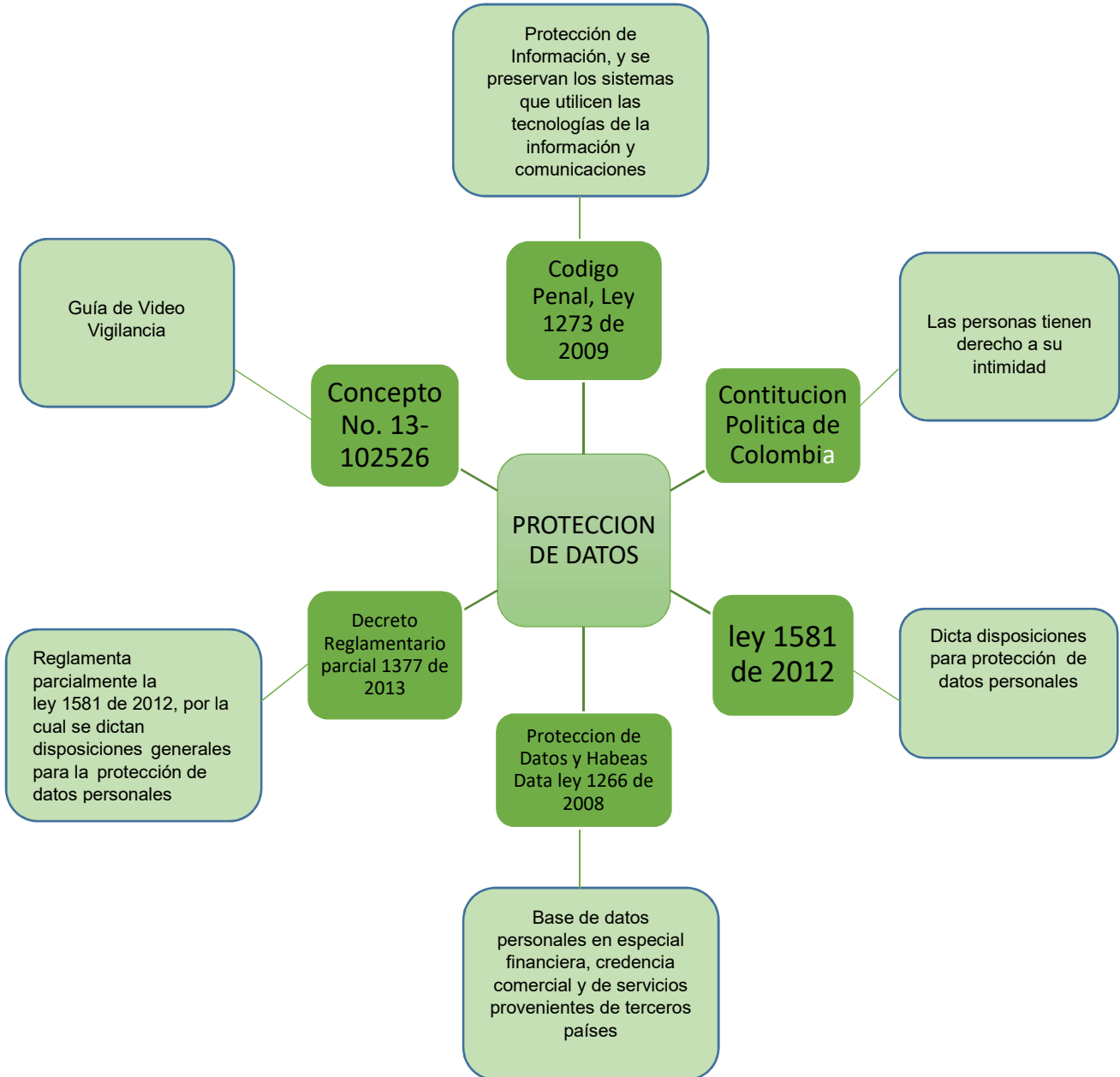
5. CONTENIDO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y en su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, INTERSTORE S.A.S. informa la política aplicable a la entidad para el tratamiento protección de datos personales.

a. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013
- Sentencias C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011 de la Corte Constitucional
- Concepto No. 13-102526 emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio, junio 24 de 2013

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 6 de 23
Aprobó: Representante legal		Fecha de aprobación: 2017-12-01



	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 7 de 23
Aprobó: Representante legal		Fecha de aprobación: 2017-12-01

b. CAMPO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de INTERSTORE S.A.S. y/o sobre aquellos que se llegasen a recolectar en el desarrollo de sus actividades para el cumplimiento de su objeto social donde el titular sea una persona natural.

c. PRINCIPIOS

Se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios:

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.
- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la Ley 1581 de 2012.
- g) **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o encargado del Tratamiento de la base de datos, se deberá manejar

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 8 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- h) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la Ley 1581 de 2012.

d. TRATAMIENTO

La información que consta en las bases de datos de INTERSTORE S.A.S. es sometida a distintas formas de tratamiento como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, socios comerciales, contratistas o afiliados, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente.

Además de utilizarla para procesar, confirmar y cumplir con el objeto de funcionamiento de la Empresa o algún otro servicio que el Titular solicite. Igualmente, la Empresa puede utilizar esta información para fines administrativos y analíticos, tales como administración de sistemas de información, facturación, contabilidad y auditorías, relacionamiento comercial, procesamiento y verificación de medios de pago, correspondencia de nuestra área de Atención al Usuario, y/o para el funcionamiento de los programas promocionales que se llagasen a implementar.

La información que consta en las bases de datos de la Empresa es sometida a distintas formas de tratamiento como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas.

La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, nacionales, socios comerciales, contratistas, afiliados, únicamente con el fin de cumplir con las finalidades de la Empresa. La información personal podrá ser

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 9 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

transferida, transmitida o entregada a terceros países, independientemente del nivel de seguridad de las normas que regulen el manejo de información personal. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

En cumplimiento de los deberes legales, INTERSTORE S.A.S. podrá suministrar la información personal a entidades judiciales o administrativas. Ocasionalmente, podrán los titulares de los datos personales, recibir información sobre nuevos servicios, habilitación de nuevas sedes, entre otros.

En todo momento, INTERSTORE S.A.S. velará por el correcto uso de datos personales de menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

e. CONTENIDO DE LAS BASES DE DATOS

En las bases de datos de la Empresa se almacena información general como nombre completo, tipo de identificación y número, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil).

En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, la Empresa puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos, como sería el caso de los datos financieros, balances, estados de resultado, entre otros.

En las bases de datos de **trabajadores y contratistas** se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral, académica, certificaciones laborales, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar).

En la base de datos de **proveedores y la de clientes**, se posee información general y de contacto, bancaria, servicios o productos ofrecidos, Rut, cámara de comercio, cedula representante legal, declaración de renta, pólizas de responsabilidad civil, certificación bancaria, referencias comerciales, inscripción del proveedor, además de la información requerida para la contratación y prestación del servicio.

En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 10 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

f. RECOLECCION DE DATOS PERSONALES

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, la Empresa se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; y se deberá informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

Para las finalidades señaladas en el presente, podemos recolectar sus datos personales de distintas formas, entre estas por medio de Vía electrónica (web, e-mail, redes sociales, encuestas en línea, etc.), telefónicamente, gestión de socios, eventos, en presencia del titular de los datos cuando este solicite de nuestros servicios físicamente en alguna de nuestras oficinas, a través de actividades de promoción, ejecución de contratos o cualquier otro mecanismo que la Empresa considere pertinente.

g. FINALIDAD

Los datos Personales recolectados por parte INTERSTORE S.A.S. tiene como finalidad de manera general: permitir el adecuado desarrollo de las actividades propias de su objeto, así como el cumplimiento de las normas y leyes aplicables. Además, la Empresa guarda la información necesaria para dar cumplimiento a deberes legales, principalmente en materia contable, societaria y laboral.

i. El Tratamiento de los datos personales proporcionados por trabajadores, tendrá la siguiente finalidad:

- ✓ Realización del proceso de selección, vinculación, inducción, capacitación, evaluación del desempeño, planes de mejoramiento, novedades del personal, Satisfacción laboral, crecimiento personal, bienestar, seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Cumplir el proceso de afiliación al Sistema General de Seguridad Social
- ✓ Efectuar el proceso de carga prestacional
- ✓ Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- ✓ Cumplir con exigencias judiciales.
- ✓ Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- ✓ En general para cualquier otra finalidad que se derive de la vinculación Contractual.

ii. El Tratamiento de los datos personales proporcionados por las entidades responsables de pago y contratistas de la empresa, sean personas naturales o jurídicas, tendrá la siguiente finalidad:

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 11 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

- ✓ Realizar la vinculación contractual.
- ✓ Efectuar el reconocimiento económico por la prestación del servicio.
- ✓ Suministro de información a las autoridades competentes en caso de ser requerida.
- ✓ Ejercer acciones legales y en la defensa de las mismas.
- ✓ Cumplir con exigencias judiciales.

6. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos, los cuales puede ejercer en cualquier momento:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la Empresa en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Empresa salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
3. Ser informado por la Empresa, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

a. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

INTERSTORE S.A.S. garantizará que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegure el respeto de sus derechos fundamentales, así como que esta información solo será utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 12 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

Todo involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos, aplicando lo contenido en la presente política y las obligaciones establecidas en la Ley.

7. DEBERES DE LA ENTIDAD

En virtud de la presente política de tratamiento para la protección de datos personales son deberes de la Empresa los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

1. Velar porque los responsables del tratamiento den cumplimiento a las políticas contenidas en la presente y a las disposiciones contenidas en la ley 1581 del 2012 y demás disposiciones complementarias.
2. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
3. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
4. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
7. Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
9. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
10. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
11. Informar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
12. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
13. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
14. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
15. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 13 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

La Empresa hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

8. ADMINISTRACION DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos que contengan datos personales deben cumplir con las condiciones de seguridad requeridas para evitar su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento. La responsabilidad de garantizar dichas condiciones de seguridad será del dueño de la base de datos respectiva. Para tal efecto, entendiéndose por el dueño de la base de datos, el proceso que en INTERSTORE S.A.S. se encuentra autorizado para efectuar modificaciones de la base de datos respectiva.

9. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

La Empresa aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado y bajo las condiciones indicadas según la Circular Externa N.2 de 03 de Noviembre del 2015 (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO) y el Decreto 1074 de 2015.

10. VIDEO VIGILANCIA Y REPRODUCCION DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS

El Tratamiento de datos personales ha sido definido como cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real o posterior, entre otras, son consideradas como Tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 14 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

a. IMPLICACIONES DEL RESPONSABLE Y/O ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento es, por definición, la persona natural o jurídica que decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Es por esto que la ley ha dispuesto una serie de obligaciones a su cargo, en particular, para garantizar la protección de los derechos de los Titulares de información respecto de la recolección, almacenamiento, uso y disposición de sus datos personales, en este caso, de su imagen.

El Encargado del Tratamiento es un tercero, persona natural o jurídica distinta del Responsable, que trata los datos personales por cuenta de este. Para mayor claridad, en los casos de Videovigilancia, y en la toma y reproducción de imágenes fotográfica, cuando la implementación de los SV se realiza por intermedio de un tercero, como son las empresas de vigilancia y seguridad privada, que hacen uso, entre otros, de medios tecnológicos para la prestación de su servicio, estos terceros tienen la calidad de Encargados del Tratamiento y su cliente llámense copropiedad, propietario de un establecimiento de comercio, empresa, etc. - la de Responsable del mismo.

Como ocurre con los Responsables del Tratamiento, los Encargados tienen unos deberes señalados en la ley y están obligados a cumplir lo dispuesto en el Régimen General de Protección de Datos Personales. Los Responsables del Tratamiento deben tener siempre en cuenta que no por el hecho de contratar a un tercero Encargado - se pueden sustraer de sus obligaciones, ya que son los primeros llamados a garantizar que el Tratamiento de los datos personales se realice con arreglo a los principios establecidos en la ley y respete los derechos de los Titulares.

b. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el principio de libertad, que rige el Tratamiento de datos personales, "(el Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular". Así, por regla general se requiere que el Titular autorice el Tratamiento de sus datos personales. Es por esto que se deben establecer los mecanismos para obtener la autorización de los Titulares que se encuentran dentro de un área de Videovigilancia, o donde se estén tomando imágenes fotográficas, teniendo en cuenta para ello que el consentimiento se puede manifestar por escrito, de forma oral, o mediante conductas inequívocas.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 15 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

Ya que los SV pueden implementarse en lugares como establecimientos de comercio, copropiedades, edificios, centros comerciales y parqueaderos, entre otros, en todos los casos se debe informar a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de Videovigilancia o en un lugar donde se estarán tomando imágenes fotográficas y obtener su autorización para el Tratamiento de los mismos. Para ello, se pueden utilizar señales o avisos distintivos en las zonas de Videovigilancia o en lugares donde se estarán tomando las respectivas fotos o grabaciones, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos. Incluso, se pueden emplear anuncios de audio, en los casos en que sea posible (por ejemplo en bancos, centros comerciales, grandes superficies, etc.). En los casos en que se realice grabación de audio también se debe informar sobre dicha situación a los Titulares. Las señales o avisos implementados deben, como mínimo, cumplir con el contenido de un aviso de privacidad, a saber:

- Incluir información sobre quién es el Responsable del Tratamiento y sus datos de contacto.
- Indicar el Tratamiento que se dará a los datos y la finalidad del mismo.
- Incluir los derechos de los Titulares.
- Indicar dónde está publicada la Política de Tratamiento de la Información.

c. FINALIDAD DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA (SV) E IMÁGENES FOTOGRAFICAS

Los SV son considerados como intrusivos de la privacidad al involucrar herramientas como el monitoreo y la observación de las actividades que realizan las personas a lo largo del día. Por estas razones, antes de tomar la decisión de implementar SV se debe tener en cuenta la necesidad de utilizarlos y considerar si esa necesidad se suple con la implementación de los mismos o si existen otros mecanismos que se puedan utilizar y que generen un menor impacto en la privacidad de las personas.

INTERSTORE S.A.S. manifiesta que la información recolectada como imágenes de fotografía y SV se utilizara para fines de prueba de capacitaciones y eventos realizados, publicaciones seguridad de los clientes, empleados, cualquier persona natural, así como de los bienes e instalaciones. Esta información podrá ser empleada como prueba en cualquier tiempo, ante cualquier autoridad y organización.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 16 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

d. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El acceso y divulgación de las imágenes debe estar restringido y su Tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por solicitud de una autoridad pública en ejercicio de sus funciones. En consecuencia, la divulgación de la información que se recolecta por medio de imágenes fotográficas debe ser controlada y consistente con la finalidad establecida por el Responsable del Tratamiento.

e. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Los Titulares de los datos personales tienen derecho a conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos personales; a revocar la autorización del Tratamiento; a ser informados acerca del Tratamiento de los mismos; a presentar quejas por infracciones al Régimen General de Protección de Datos Personales a acceder de forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, entre otros.

i. Acceso a las imágenes por parte de los Titulares de datos personales

Los Titulares de la información están facultados para ejercer su derecho de acceso a las imágenes tratadas mediante SV o reproducción de imágenes fotográficas. En tal virtud, cuando un Titular ejerza este derecho, los Responsables y Encargados del Tratamiento deben adoptar los procedimientos y las medidas necesarias para proteger los derechos de los demás Titulares cuyos datos personales han sido objeto de Tratamiento junto con los de quien solicita el acceso.

Algunas de las medidas que pueden adoptarse son las siguientes:

- Establecer un procedimiento para acceder a las imágenes, que le permita a los Responsables y Encargados del Tratamiento verificar la calidad de Titular de quien solicita el acceso a la información.
- Requerir al Titular solicitante datos como fecha, hora, lugar, entre otros, para facilitar la ubicación de la imagen y limitar al máximo la exposición de imágenes de terceros.
- Si en la imagen aparece un (unos) tercero(s) Titular(es) de datos personales, se deberá contar con la autorización de dicho(s) tercero(s) para la entrega de la cinta o grabación e imágenes fotográficas.
- Si no se tiene la autorización de los terceros para divulgar la información contenida en la cinta, grabación o imágenes fotográficas requerida, los Responsables y Encargados del Tratamiento deben garantizar la anonimización

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 17 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

del (los) datos del (los) terceros, tomando medidas encaminadas a tal fin, como hacer borrosa o fragmentar la imagen de dicho (s) tercero (s).

ii. Supresión de las imágenes

El Titular de los datos personales también se encuentra facultado para solicitar la supresión de sus imágenes en la medida que no exista un deber legal o contractual que impida tal supresión, como sería por ejemplo el caso en que los datos personales recolectados mediante una grabación o imágenes fotográficas, constituyan prueba de la presunta comisión de un delito.

11. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Para el tratamiento de los datos personales por parte de la Empresa, se requiere la autorización previa, informada y expresa del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio escrito, físico o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior; sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Al solicitar la información al Titular se debe informar de manera clara la finalidad para la cual se recaudan los datos personales, el tratamiento al cual pueden ser sometidos los datos personales, sus derechos y los medios a través de los cuales puede ejercerlos y la facultad de autorizar o no el tratamiento en caso de datos sensibles.

12. MEDIO PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La Empresa en cumplimiento de lo estipulado en la Ley, genera un Aviso de privacidad entendido como un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales, estableciendo en este, las pautas para que puedan ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales, el cual se encuentra disponible a través de nuestros canales de atención.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 18 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

La Empresa con anterioridad a la recolección de datos personales solicitará, en todos los casos, la Autorización para el tratamiento de datos personales, según el canal por medio del cual realiza tal procedimiento; igualmente, deberá por todos los medios posibles solicitar dicha autorización, pero en caso de no ser posible, creará un mecanismo que supla el requisito de la autorización, siempre cumpliendo con los objetivos de la misma.

La Empresa implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros físicos, electrónicos y/o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los Titulares para el tratamiento de sus datos personales.

Para los datos recopilados y almacenados con anterioridad a esta política, la Empresa solicitará la autorización de los Titulares para continuar con el Tratamiento de sus datos personales por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, informando al Titular sobre la presente política.

13. NEGATIVA A TRATAMIENTO DE INFORMACION

Si el titular de la información considera que la Empresa no debe utilizar su información personal con las finalidades aquí recogidas, o no quiere recibir materiales informativos relativos a la Empresa, debe manifestar por medio de un correo electrónico enviado a info@interstorecolombia.com o a través de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o hacer llegar a la oficina de la Empresa, documento donde de manera clara y expresa se disponga la identificación del titular y la manifestación de la negativa

14. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TÍTULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- d) Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 19 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

15. SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular o aquella persona autorizada para recibir dicha información que reposa en la base de datos.

16. PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

1. A los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
2. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.
3. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
4. A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

17. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área administrativa es el responsable de asumir la protección de los datos personales para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales y revocación de la autorización, así mismo será responsable de estar atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los legitimados para el ejercicio de los derechos del titular; a través de los siguientes medios de recepción y atención de las solicitudes:

Correo electrónico: info@interstorecolombia.com

Dirección: Av. 4 Norte #48-43 oficina 304, Cali

Teléfono: 665 4290, Cali

Celulares: 317 402 1333 – 317 401 2293

Página Web: www.interstorecolombia.com

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 20 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

18. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Por medio de los siguientes procedimientos, los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización:

a. CONSULTAS

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la Empresa, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo electrónico info@interstorecolombia.com o de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o por documento escrito en el Punto de Atención, y será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

b. RECLAMOS

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la Empresa el cual serán tramitados bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la Empresa por medio del correo electrónico info@interstorecolombia.com o de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 21 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo a través del correo electrónico info@interstorecolombia.com o de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o entregado el documento escrito en el Punto de Atención con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

c. PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE DATOS.

La Empresa rectificará y actualizará a solicitud del titular o cuando el Responsable haya podido advertirlo, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico info@interstorecolombia.com o de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención indicando la actualización, rectificación o supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

d. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DEL DATO

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la Empresa pondrá a disposición del Titular el correo electrónico info@interstorecolombia.com o de la página web <http://www.interstorecolombia.com> o por documento escrito que se deberá entregar en el Punto de Atención

Si vencido el término legal respectivo, la Empresa según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 22 de 23
Aprobó: Representante legal	Fecha de aprobación: 2017-12-01	

autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

19. AREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y OBSERVANCIA DE ESTA POLÍTICA

A cargo del GERENTE de INTERSTORE S.A.S., se encuentra la labor de desarrollo, implementación, capacitación y observancia de ésta Política. Para el efecto, todos los funcionarios que realizan el Tratamiento de Datos Personales en las diferentes áreas de INTERSTORE S.A.S., están obligados a reportar estas Bases de Datos al GERENTE y a dar traslado a ésta de manera inmediata, de todas las peticiones, quejas o reclamos que reciban por parte de los Titulares de Datos Personales.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Para INTERSTORE S.A.S. la confidencialidad es un principio ético fundamental inmerso en el desempeño de sus Procesos Institucionales, de esta manera es responsable de garantizar la protección de la información frente a un mal uso o acceso injustificado y asegurar su adecuado manejo solo por parte de personas autorizadas. Es por esta razón que hay establecida una *Política de seguridad de la información* al interior de la organización que busca encaminar sus acciones bajo este principio, a través de los mecanismos definidos para cada tipo de información al interior de la institución, entre ellos la protección y buen uso de los Datos Personales registrados de sus clientes, empleados, proveedores entre otros.

Adicionalmente, la Empresa adopta las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, esto, promoviendo herramientas de capacitación y entrenamiento para cumplir con esta política.

21. VIGENCIA

La presente POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCION DE LA INFORMACION DE INTERSTORE S.A.S. entra en vigencia a partir del día doce (1) de Diciembre del año 2017 y se mantendrá vigente mientras persista el objeto por el cual fue creada.

	POLITICA DE TRATAMIENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	Código: TI-MA-0001
		Versión: 01
		Página: 23 de 23
Aprobó: Representante legal		Fecha de aprobación: 2017-12-01

22. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS
01	2017-12-01	Creación del documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Asesor		Representante Legal